

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 050 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DEL CIRCO "LAS AGUILAS DORADAS MONTINI", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Enero 10 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, del circo "Hermanos Fuentes Gasca", que se indica.-

El Memo N° 0026 de fecha 09/01/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del "Circo Las Aguilas Doradas Montini", que se señala.

El Oficio N° 11 de fecha 09/01/2014 de Subcomisaria de Carabineros de Requínoa, que informa de factibilidad de funcionamiento "Circo Las Aguilas Doradas Montini".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al "**CIRCO LAS AGUILAS DORADAS MONTINI**", Representado Legalmente por la Srta. Maranahta Monsalves Estrada, Rut. N° [REDACTED], para el funcionamiento a contar del 10 al 12 de Enero de 2014, a ubicarse en Terreno Particular, de propiedad de la Sra. Alicia E. Martinez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requínoa, según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaría de Carabineros.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.